UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 755 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído N° 3254-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 287-2024-UNSCH/R-OGCLA de la Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación sobre reconocimiento institucional a Pedro Reátegui Angulo y Javier Teobaldo Díaz Lazo; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 7º de la Ley Universitaria Nº 30220, son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.5 Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas
conexas.

Que, con Memorando N° 287-2024-UNSCH/R-OGCLA, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación ha propuesto el reconocimiento institucional a Pedro Reátegui Angulo y Javier Teobaldo Díaz Lazo, por el trabajo de Diseño de un Sistema de Gestión de Calidad en el proceso de "Formulación y priorización de proyectos orientados al cumplimiento de metas y objetivos del plan estratégico de la UNSCH";

Que, resulta conveniente expresar el reconocimiento institucional a los Pedro Reátegui Angulo y Javier Teobaldo Díaz Lazo, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 755 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR el reconocimiento institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a PEDRO REÁTEGUI ANGULO Y JAVIER TEOBALDO DÍAZ LAZO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Gestión de la Calidad Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oass